

SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO**ESTRATEGIA / ÁREA:** DESARROLLO DEPORTIVO / DEPORTES**NUMERO DE CONTRATO:** 6700043245 de 2025**CONTRATISTA:** JONATHAN NICOLAS SIERRA RAMIREZ**OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR (A) PROFESIONAL 2, DE LA ESTRATEGIA DESARROLLO DEPORTIVO DEL PROYECTO ESCUELAS POPULARES DEL DEPORTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER DE MEDELLÍN**PLAZO:** DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2025**FECHA DE INICIO:** 2/07/2025**VALOR DEL CONTRATO:** \$ 24.730.333**VALOR HONORARIOS MENSUALES:** \$ 4'390.000**REPORTE DE ACTIVIDADES**

En el cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato se desarrollaron las siguientes actividades durante el periodo:

Obligación 1: Elaboré el plan de entrenamiento basado en las guías metodológicas para los grupos: 2025-04863, 2025-04942 y 2025-05388; Se entregaron las sesiones de clase en las fechas establecidas, teniendo en cuenta las orientaciones técnicas, metodológicas y administrativas de la entidad.

Obligación 2: Realicé el registro, control y sistematización periódica de la asistencia de usuarios en el Sistema de Información Misional y/o demás sistemas aprobados por el Inder clase a clase para el periodo agosto, respetando los términos de confidencialidad

Obligación 3: Realicé el informe de supervisión para acreditación de pagos, cuenta de cobro e informe administrativo para el mes de agosto; detallando el cumplimiento de las obligaciones contractuales en los términos establecidos.

Obligación 4: Hubo disposición para realizar la actividad, pero no se llevó a cabo para el periodo actual por razones ajenas al contratista.

Obligación 5: Apoyé la gestión e identificación del salón múltiple de la cancha las estancias para la realización de la clase, en acompañamiento de la gestión territorial de la comuna 8.

Obligación 6: Controlé permanente el material de trabajo y se vela por su buen uso y mantenimiento.

PÁGINA: 1 DE 3

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

1699

Obligación 7: Ejecuté jornada de desinfección general del material y espacio de entrenamiento el día 13 de agosto. De igual manera se realiza aseo y mantenimiento del espacio finalizada cada sesión.

Obligación 8: Socialicé con los ciudadanos en las diferentes comunas de Medellín sobre la prestación del servicio del INDER Medellín como institución garante del derecho al deporte, recreación y actividad física

Obligación 9: Acompañé cada una de las sesiones de entrenamiento, encuentros y convocatoria en los puntos de atención correspondiente a los grupos 2025-04863, 2025-04942 y 2025-05388, conforme a las políticas institucionales y parámetros definidos para la estrategia, en atención a la programación de la oferta establecida por el Inder.

Orienté procesos de iniciación y formación deportiva en lucha en los grupos asignados en la comuna 8 y 11 conforme a lo dispuesto en la guía metodológica para este nivel y edad, en pro de fortalecer los procesos de selección Medellín con miras a juegos deportivos departamentales.

Obligación 10: Dirigí la selección Medellín de lucha olímpica categoría juvenil y prejuvenil en los juegos deportivos Intercolegiados desarrollados en el municipio de la ceja del tambo entre el 19 y 24 de agosto de 2025

Obligación 11: Hubo disposición para realizar la actividad, pero no se llevó a cabo para el periodo actual por razones ajenas al contratista.

Obligación 12: Participé activamente en las siguientes reuniones:

- Reunión operativa de mes agosto, nos reunimos con el supervisor el señor Santiago Quintero Angulo, el apoyo a la supervisión Óscar Alveiro Córdoba Mejía y su equipo metodológico; Se desarrollaron temáticas concernientes a la oferta y las orientaciones pertinentes para la cobertura

Obligación 13: Hubo disposición para realizar la actividad, pero no se llevó a cabo para el periodo actual por razones ajenas al contratista.

Obligación 14: Hubo disposición para realizar la actividad, pero no se llevó a cabo para el periodo actual por razones ajenas al contratista.

Obligación 15: Implementé en los usuarios durante las clases todo lo relacionado con la Política Pública del Deporte, la Recreación y la Actividad Física de Medellín, (manejo de recursos) respetando las directrices de la entidad en el desarrollo de la oferta atendida.

Obligación 16: No participé de ninguna actividad lucrativa en relación con los usuarios o padres de familia, al igual no se recogen o manejan dineros conforme a los lineamientos institucionales.

Obligación 17: Informé a los usuarios y familiares de manera constante, sobre los protocolos y rutas de atención intersectorial a seguir según corresponda para los casos en los que se presuma inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos.

Obligación 18: informé a los usuarios sobre las rutas de acción para reclamar la vulneración de derechos al deporte, la recreación y la actividad física ante los canales establecidos por la Oficina Asesora en Comunicaciones para peticiones de la ciudad de Medellín a través de PQRS

Obligación 19: Realicé identificación selección y proyección permanente de usuarios deportistas en la comuna 8 de acuerdo a las necesidades del equipo y la rúbrica

de valoración: reuniéndome con 3 padres de familia de la comuna para socializar los pormenores, el acta de compromiso y los horarios de trabajo.

Obligación 20: Hubo disposición para realizar la actividad, pero no se llevó a cabo para el periodo actual por razones ajenas al contratista.

Obligación 21: Acogí el compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información adoptado por el INDER, publicado por la entidad conforme a las Políticas de Protección de datos personales y la política General de Seguridad de la información en la siguiente sección del sitio principal en <https://www.inder.gov.co/politica-de-privacidad>.

PERIODO EJECUTADO: Del 1 hasta el 31 de agosto de 2025

Después de revisar el informe de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato de la referencia, se considera aceptar y certificar las actividades desarrolladas por el contratista en el presente periodo, las cuales se describen en el Reporte de Actividades. Igualmente, se certifica que el contratista ha realizado el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

Se autoriza el pago por valor de cuatro millones trescientos noventa mil pesos M.L. (\$ 4.390.000), soportado en la cuenta de cobro No. 08, anexa a este documento al igual que el soporte de aportes al sistema de seguridad social respectivo.

Para constancia se firma en Medellín, a los 31 días del mes de agosto del año 2025

Jonathan Nicolas Sierra P.

Firma Contratista

SANTIAGO QUINTERO ANGULO

Supervisor

Vo.Bo. Apoyo técnico supervisor

DD-91

CUENTA DE COBRO No 08 de 2025

Ciudad y fecha: Medellín, 31 de agosto de 2025

EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN
INDER MEDELLIN
NIT 800.194.096-0

DEBE A

JONATHAN NICOLAS SIERRA RAMIREZ

C.C. 1.128.280.663

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.L. (\$4.390.000)
(No responsable de IVA-ingresos provenientes a rentas de trabajo)

POR CONCEPTO DE: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR (A) PROFESIONAL 2, DE LA ESTRATEGIA DESARROLLO DEPORTIVO DEL PROYECTO ESCUELAS POPULARES DEL DEPORTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER DE MEDELLÍN, correspondiente al periodo comprendido, entre el 1 al 31 de agosto de 2025, de acuerdo al contrato No. 6700043245 de 2025

De conformidad con la referencia y solo para fines tributarios, manifiesto bajo la gravedad del juramento, lo siguiente:

CONCEPTO	SI	NO
Soy persona natural, residente en Colombia	X	
Obligatoriedad de facturación electrónica		X
Tengo dos (2) o más empleados o contratistas, vinculados con esta actividad.		X
Tengo menos de dos (2) empleados o contratistas, vinculados con esta actividad.		X
De ser afirmativa la respuesta anterior, lo contraté o vinculé por un periodo inferior a noventa (90) días.		
Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios	X	
¿se tomaran costos y deducciones asociados a dichas rentas al final del año para restarlos a los ingresos?		X

Con los ingresos provenientes del contrato mencionado en la parte superior cumplo con las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social

Favor consignar en cuenta de ahorros No. 00742365158 de la entidad bancaria: Bancolombia

Jonathan Nicolas Sierra R.

JONATHAN NICOLAS SIERRA RAMIREZ

CC.1.128.280.663

Dirección: Calle 31 # 87c-34 Medellín

Cel./tel:3184546560

jonathan.sierra@inder.gov.co

DD-91

